



18 de noviembre de 2016

(16-6368)

Página: 1/3

**Comité Preparatorio sobre  
Facilitación del Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS CATEGORÍAS A, B Y C  
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DEL CHAD

La siguiente comunicación, de fecha 15 de noviembre de 2016, se distribuye a petición de la delegación del Chad para información de los Miembros.

---

El Chad presenta la siguiente notificación de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 1: Publicación y disponibilidad de la información</b>					
Artículo 1.1	Publicación	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 1.3	Servicios de información	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 1.4	Notificación	A	-	-	-
<b>Artículo 2: Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas</b>					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	Por determinar	Por determinar	-
Artículo 2.2	Consultas	B	Por determinar	Por determinar	-
<b>Artículo 3: Resoluciones anticipadas</b>					
		B	Por determinar	Por determinar	-
<b>Artículo 4: Procedimientos de recurso o de revisión</b>					
		B	Por determinar	Por determinar	-
<b>Artículo 5: Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia</b>					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	B	Por determinar	Por determinar	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
<b>Artículo 6: Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones</b>					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	B	Por determinar	Por determinar	-
<b>Artículo 7: Levante y despacho de las mercancías</b>					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	B	Por determinar	Por determinar	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	B	Por determinar	Por determinar	-
<b>Artículo 8: Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera</b>					
		C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
<b>Artículo 9: Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 10: Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito</b>					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.2	Aceptación de copias	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
<b>Artículo 11: Libertad de tránsito</b>					
		B	Por determinar	Por determinar	-
<b>Artículo 12: Cooperación aduanera</b>					
		A	-	-	-